EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
18/290/98/J	MANCOMUND.ALHAMA-TEMPLE	17.244.900
18/237/98/J	MANUEL OCON ARCOS	3.069.150
18/153/98/J	MARIANA BUENO, C.F.	8.625.000
18/227/98/J	METALURGICA MONACHIL, S.L.	4.461.750
18/015/98/J	MIKOLE, ACAD.	3.396.000
18/192/98/J	MONAITA, C. FAMILIARES ENSEÑ.	4.633.500
18/032/98/J	OASIS BENALUA, S.L.	3.069.150
18/302/98/J	REC.ANDALUCES MADERA OLIV.	13.481.250
18/175/98/J	S.E.A.	6.821.250
18/030/98/J	SALESIANO, S.JUAN BOSCO, COL.	11.499.300
18/005/98/J	SAN CECILIO, CENTRO FORM.	1.845.750
18/037/98/J	SERV.TEC.DIESEL	5.094.000
18/019/98/J	SYSTEM-CENTROS FORMACION	8.067.300
18/007/98/J	TECNOMOVIL, C.F.O.	2.977.125
18/012/98/J	TECNOS, CENTRO DE ESTUDIOS	5.368.500
18/043/98/Ј	TEMA, ACADEMIA	4.779.000
18/112/98/Ј	THE CITY COLLEGE.ESC.ARTE	6.828.600
18/147/98/J	TUCOLE, ACADEMIA	2.389.500
18/044/98/J	UNFOCOPRO, S.L.AUTOESC.	3.881.700
18/034/98/Ј	VIAL MORA CENTRO FORM.	3.881.700
18/023/98/Ј	VILLANUEVA CENTRIO OCUP.	27.681.000
18/174/98/Ј	VIPROM	10.845.000

Granada, 11 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo de los Decretos 28/95, de 21 de febrero, y 56/95, de 7 de marzo, por los que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y las Ordenes de la Consejería de Trabajo de 2 de mayo y 9 de mayo, de convocatoria y desarrollo de los Decretos anteriores, por los que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transportes, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO. Importe: 167.599.600 ptas.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, P.S. (R.D. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Núm. Expediente: R.S.25.AL/98.

Beneficiario: Palacio Arboleas, S. Coop. And.

Subvención: 1.950.785 ptas.

Núm. Expediente: R.S.26.AL/98.

Beneficiario: Carpintería Sierra Nevada, S. Coop. And.

Subvención: 780.314 ptas.

Núm. Expediente: R.S.27.AL/98. Beneficiario: Urjusa, S. Coop. And. Subvención: 780.314 ptas.

Núm. Expediente: R.S.28.AL/98. Beneficiario: El Cañao, S. Coop. And. Subvención: 1.170.471 ptas.

Núm. Expediente: R.S.29.AL/98.

Beneficiario: Hermanos García Castillo, S. Coop. And.

Subvención: 1.170.471 ptas.

Núm. Expediente: R.S.30.AL/98. Beneficiario: Valmonde, S. Coop. And. Subvención: 1.170.471 ptas.

Almería, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2531/98-1.º de la Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 21 de noviembre de 1998, referente al recurso contencioso-administrativo núm. 2531/98-1.º RG 9634, interpuesto por don Gonzalo González Domínguez contra el cese en su puesto de trabajo tras el concurso de méritos

HE RESUELTO

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2531/98.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Huelva, 18 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública; en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo 10, punto 4, de la Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

ANEXO

Beneficiario: Estudio y Control de Materiales, S.L.

Subvención: 10.636.103 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública; en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo 9, punto 4, de la Orden de 16 de mayo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructura y equipamiento energéticos, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

ANEXO

Beneficiario: Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.

Subvención: 5.583.745 ptas.

Beneficiario: Electricidad Pastor, S.L. Subvención: 1.029.516 ptas.

Beneficiario: Hermanos Montes Alvarez, S.L.

Subvención: 2.750.811 ptas.

Almería, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/1995, interpuesto por la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, en relación al recurso ordinario núm. 174/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1140/1995, promovido por Emasesa, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/95 interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez en nombre y representación de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (Emasesa), y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1228/1995, interpuesto por Licome, SL, en relación al recurso ordinario núm. 1284/94.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1228/1995, promovido por Licome, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por la entidad Licome, S.L., representada por el Proc. Sr. Escribano de la Puerta, contra las Resoluciones objeto de la presente, las que hemos de confirmar por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levíes, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: A1.B1.044.99SB. Notificado: Editorial Cajal. Ultimo domicilio: Gabriel Callejón, 1, Almería. Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica Resolución relativa a expediente de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación